



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 787/19
Salta, 13 de Agosto de 2019
Expte. N° 6.037/17

V I S T O: La Res. DECECO N° 770/19, mediante la cual se fija fecha para la sustanciación del Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 2.003), que se dicta en Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO N° 770/19, fija fechas y horas para la sustanciación del Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 2.003), que se dicta en Sede Regional Tartagal.

Que mediante mail obrante a fs. 151, del expediente de referencia, la Abogada Laura LACONI se excusa de intervenir como miembro del Jurado, por razones de índole particular.

Que mediante mail obrante a fs. 152, del expediente de referencia, el Abogado Ignacio COLOMBO se excusa de intervenir como miembro del Jurado, por compromisos laborales ineludibles.

Que al no contar con miembros suplentes, según consta en Res. DECECO N° 771/19, se debe dejar sin efecto el cronograma fijado correspondiendo dictar el presente acto resolutorio.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. DECECO N° 770/19, mediante la cual se fijaron fechas y horas para la sustanciación del Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 2.003), que se dicta en Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos, a Dirección General Administrativo-Económico y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl
R
eo


Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa